

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 15 de MARZO de 2017, siendo las 14:10 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA DE LA CORPORACION en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MOLINA MARCHAL, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

LUQUE BAILEN, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SEGOVIA ROSALES, ADELA MARIA - PARTIDO POPULAR

SILES QUESADA, JULIA - PARTIDO POPULAR

LARA CASTILLO, JOSE ANTONIO - PARTIDO POPULAR

OLMO CONTRERAS, JORGE BLAS - PARTIDO POPULAR

ROSALES LUQUE, ANTONIO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 17 DE FEBRERO DE 2017.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hubiera de formularse alguna observación a las

actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de septiembre de 2016 y 17 de febrero de 2017.

La Sra. SEGOVIA ROSALES en cuanto al acta de 17 de febrero de 2017 indica que no se recoge la contestación del Sr. Alcalde a las preguntas formuladas en relación a la situación de los expedientes de ejecución de una depuradora y el nuevo PGOU de Castillo.

El Sr. Alcalde-Presidente en relación a estas cuestiones dijo que estamos en la misma situación: se está esperando que la Junta de Andalucía relice el proyecto y la obra y que el PGOU sigue su tramitación, faltando aún algún informe sectorial.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las citadas actas incorporando en la del 17 de febrero de 2017 las respuestas señaladas.

2 - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.

La Sra. LÓPEZ COELLO da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017y formula la siguiente intervención literal:

“Presentamos hoy los Presupuestos para el ejercicio 2017. Teníamos la intención de haberlos presentado en tiempo y forma conforme indica la ley, pero al no aprobarse los Presupuestos Generales del Estado preferimos en su momento esperar a tener datos más concretos. Puesto que no hay previsión de cuando se aprobarán los del Estado, no hemos querido retrasar más los nuestros, para poder comenzar obras que nacen con el nuevo Presupuesto.

El Presupuesto se ha montado teniendo en cuenta los datos que nos aportan los técnicos:

1. En cuanto a los Ingresos, se han tomado como base los derechos reconocidos en 2016 en lo relativo a los ingresos propios y los datos ya confirmados de las distintas administraciones en cuanto a las subvenciones y transferencias a recibir.

2. En cuanto a los gastos podríamos hacer un doble clasificación:

Por un lado, los estructurales que se obtienen de la ejecución presupuestaria de años anteriores, como son: gastos de personal, mantenimiento, suministro eléctrico, telecomunicaciones y cuotas de préstamos.

Por otro lado, la diferencia entre los ingresos y estos gastos estructurales y que podríamos definir como los propios de la actuación política de esta corporación. Este tipo de gastos van destinados a realizar las inversiones en infraestructura que consideramos que necesita nuestro pueblo como son: la construcción de escuela infantil, la terminación de la nave en el polígono, la adaptación de edificios municipales y partidas para mejora y mantenimiento de calles, red de agua y alumbrado público y por otro los destinados a políticas sociales como pueden ser: atenciones benéficas, subvenciones y a organización de eventos para distintos colectivos de la localidad como mayores, mujeres o niños.

Destacar en este sentido el esfuerzo inversor que va a realizar este Ayuntamiento: de los 1,2 millones de euros en inversiones más de medio millón saldrá de recursos propios, mientras que 387.000 serán de la Diputación y 335.000 del Estado.

Con todo esto, se propone un Presupuesto que consideramos equilibrado en cuanto a la relación de ingresos y gastos, suficiente para hacer frente a las obligaciones que tenemos que hacer frente y responsable en cuanto a las inversiones que consideramos necesita nuestro pueblo.”

La Presidencia declara abierto el turno de intervenciones.

El Sr. LARA CASTILLO plantea diversas cuestiones de orden técnico al objeto de que sean aclaradas. Así alude a que se producen diferencias muy significativas entre lo presupuestado para el ejercicio 2016 y 2017 en distintas partidas. Se refiere al salario para el personal eventual que pasa de 39.000 euros en el ejercicio 2016 a 18.180 euros en el 2017 o para la promoción del empleo que pasa de 51.000 euros en el 2016 a 30.913 euros en el 2017.

El Sr. Contreras Ruiz indica que a nivel de capítulo las cantidades son similares pero que en el año anterior hubo que dotar la paga extraordinaria que se suprimió en el ejercicio 2012, lo que ha generado una reducción de unos 45.000 euros. Añade que se ha producido también una reestructuración ya que dos plazas han pasado de laborales a funcionarionarias por lo que se producen ajustes al modificase la partida de imputación de estos gastos de personal que globalmente son similares. Asimismo alude a las diferencias que traen causa del procedimiento de promoción interna previsto para dos auxiliares administrativos.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE señala que también se presupuesta un incremento del 1% que se pagará en función de lo que se determine en los presupuestos generales del Estado.

El Sr. LARA CASTILLO apunta que también se producen diferencias aún mayores en concepto de productividad.

El Sr. Contreras Ruiz precisa que esas diferencias también se producen por reajustes presupuestarios derivados del paso de personal del régimen laboral al funcional y aclara que se han desagregado los conceptos presupuestarios en más partidas pero que se gasta básicamente lo mismo.

El Sr. LARA CASTILLO afirma que se ha incrementado la partida para energía eléctrica en 8.000 euros cuando el equipo de gobierno había dicho que este gasto se iba a reducir.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que para lograr este objetivo se ha tramitado un procedimiento de licitación por el que se van a poder ahorrar unos 30.000 euros y además la Diputación hizo un estudio que determinaba que se podía lograr un ahorro cambiando solo el contrato por lo que considera sorprendente la afirmación del Sr. Lara Castillo.

El Sr. Contreras Ruiz señala que los gastos totales presupuestados para este concepto son similares y que la presupuestación se ha basado en los datos reales de ejecución del año anterior en lugar de en lo presupuestado dicho año. En este sentido precisa que la liquidación del año anterior de la energía eléctrica vinculada al suministro de agua potable fue de 96.000 euros y que se ha incrementado el volumen de suministros.

El Sr. LARA CASTILLO señala que debemos compadecernos de los castilleros porque se prevén unos ingresos en concepto de multas por infracciones de circulación de 70.000 euros.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE aclara que se pretenden instalar los mismos semáforos que hay en Puerto Lope y la cantidad presupuestada está vinculada al coste de instalación de los mismos. Precisa que la financiación del coste se efectuará con el reparto del importe recaudado a razón de un 60% 40% y añade que el municipio de Moclín ya había financiado el coste de esta actuación en los seis primeros meses de funcionamiento. No obstante afirma que el objeto de la instalación de estos semáforos no es la mera recaudación si no la mejora de la seguridad vial en Ventas del Carrizal y darle continuidad a la calle Parra y que se trata de una demanda histórica de

los vecinos.

El Sr. LUQUE BAILÉN indica que se pretende instalar el mismo sistema y con la misma empresa que en Moclín y en Villacarrillo dónde ha sido muy bien aceptado y están muy contentos.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta por el incremento de hasta 6.000 euros en la partida para combustible en los centros escolares.

El Sr. Contreras Ruiz precisa que el ejercicio anterior se ejecutó esta partida por importe de 35.000 euros y que hay un problema de mantenimiento.

El Sr. LUQUE BAILÉN explica que ha habido un problema con el mantenimiento de la caldera y que ha habido más de uso de la calefacción.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE aclara que ha habido un problema con el quemador del combustible de la caldera que ha generado un consumo descontrolado.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta porque el gasto en conservación de parques y jardines ha bajado de 5.000 euros a 2.000 euros.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que parte de esos gastos se han imputado a la partida de arreglo de calles.

El Sr. LARA CASTILLO señala que parece que distintas partidas relativas a productos de limpieza o seguros se han reagrupado.

El Sr. Contreras Ruiz explica que no tenía sentido una excesiva desagregación del gasto en distintas partidas por lo que muchos conceptos se han reagrupado para facilitar la gestión presupuestaria.

El Sr. LARA CASTILLO alude a que los gastos con destino a la fiesta de la cereza se vinculan a la Concejalía de Medio Ambiente por importe de 55.000 euros por lo que pregunta si esa partida hay que sumarla a la de fiestas populares y festejos.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que esa partida se destina a la financiación de la fiesta de la cereza.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta por las cantidades pendientes de abonar a ADSUR.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE explica que este año ADSUR ha tenido problemas de liquidez debido a que ha tenido que devolver una subvención para la ejecución de un hotel por importe de 200.000 euros que finalmente se repartió entre los distintos municipios para realizar otras actuaciones. Por este motivo precisa que la deuda que tiene con el ayuntamiento se ha permitido que la puedan utilizar durante un tiempo y a este concepto responde el importe previsto en el presupuesto. Añade que por estos motivos ADSUR tiene un déficit de liquidez y presupuestario por lo que incluso ha demandado a la Junta de Andalucía ya que el propio consejero firmó y autorizó el cambio de los proyectos.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta a que responden la subvención de ADSUR por importe de más de 40.000 euros prevista en el estado de de ingresos.

El Sr. Contreras Ruiz explica que el ayuntamiento se compromete a pagar la cuota a esta asociación más una cuantía en concepto de gastos extraordinarios y ellos nos reconocen una deuda por el importe que debían haber abonado al ayuntamiento y que se solicita en la demanda

presentada pero que realmente no se trata de una subvención.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta porque la subvención a la asociación deportiva Castillo ha bajado a 3.000 euros.

El Sr. Contrera Ruiz explica que no se trata de una subvención si no que reponde a los gastos de arbitrajes y mutualidad que antes se imputaban a otras partidas.

El Sr. LARA CASTILLO indica que en los gastos e ingresos correspondiente al coto de pesca hay cantidades excesivas ya que se prevé que los ingresos suban de 25.000 a 40.000 euros por lo que pregunta por la situación de la gestión del coto.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE responde que hasta que el tribunal no levante la veda que hay sobre determinadas especies no se puede repoblar y añade que se pretendía que fuese un coto intensivo y que se pudiesen dar más permisos y obtener otras ventajas. Finalmente señala que ahora solo hay quince licencias de lo que deriva el presupuesto realizado.

El Sr. LARA CASTILLO se muestra sorprendido porque un coto que está en suspenso cueste 40.000 euros y preguntas por los ingresos previstos en distintas tasas y precios públicos.

El Sr. Contreras Ruiz indica que el incremento previsto en la tasa por recogida de basura se fundamenta en la modificación aprobada en la ordenanza reguladora de la materia.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE alude a los ingresos previstos derivados de dos obras sin licencia en suelo no urbanizable; una que se va a intentar legalizar a través de la aprobación de un proyecto de actuación para un alojamiento de turismo rural resultando que el promotor ya ha pagado más de 3.000 euros y otra que también tendrá que regularizar la actuación y por eso suben estos conceptos. En cuanto a la tasa de basura señala que se ha incrementado en cinco euros y que los gastos han pasado de 200.000 a 182.000 euros tras la aprobación del convenio con la Diputación Provincial por lo que considera que se está produciendo un equilibrio progresivo entre los ingresos y los costes del servicio.

El Sr. LARA CASTILLO pregunta por la partida 452 del capítulo cuarto relativa a la escuela infantil.

El Sr. Contreras Ruiz señala que esa partida se corresponde con la remodelación de la guardería.

El Sr. LARA CASTILLO señala que en la memoria explicativa se alude a un gasto en invernaderos pero luego no se refleja ninguna cuantía en el documento presupuestario.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que se trata de una alusión incluida por error.

La Sra. SEGOVIA ROSALES felicita al responsable de la redacción del presupuesto al considerar que se trata de un documento más comprensible que otros años.

Señala que el capítulo I de gastos es similar al del año anterior pero que se incrementan los gastos para el equipo de gobierno y cargos políticos aparte de lo previsto en concepto de dietas y asistencias.

En cuanto a las inversiones señala que no se ha ejecutado la partida prevista para el ferial y tampoco se prevé la adquisición de terrenos para la depuradora. Añade que se pretende invertir en servicios mejorables como el de guardería pero que están cumpliendo su función por lo que considera que habría que invertir en nuevos servicios como el de gimnasio.

Por otra parte señala que no hay ninguna referencia a la ejecución de la depuradora cuando en una asamblea pública dijeron que la obra comenzaría en el 2017. Añade que la Junta ya tenía aprobado esta actuación y que Castillo estaba el primero de la lista. Además afirma que es fundamental que el pueblo se desarrolle por lo que considera escasa la inversión prevista para carriles en un pueblo agrícola en que hay que potenciar el olivar y considera necesaria la consolidación de la red de carriles. Además considera que la aprobación del nuevo PGOU es clave para el desarrollo del municipio y que su aprobación se encuentra vinculada a la ejecución de la depuradora por lo que finalmente manifiesta que su grupo no puede apoyar la propuesta de presupuestos para el ejercicio 2017 por responsabilidad.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta que son unos presupuestos suficientes, equilibrados y realistas en que se incrementa el porcentaje con destino a la inversión. Destaca que se va a reducir el pago intereses bancarios por la buena gestión realizada y por haberse tramitado un procedimiento de licitación..

La Sra. SEGOVIA ROSALES pregunta si se ha efectuado una renegociación de la deuda o una refinanciación.

El Sr. Contreras Ruiz aclara que se trata de una refinanciación habiéndose refundido varios préstamos en uno solo.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE continúa su intervención aludiendo al capítulo de inversiones precisando que la remodelación de la guardería era muy necesaria ya que incluso se publicó en la prensa el mal estado de la misma. Alude a la compra de terrenos en las Ventas del Carrizal y a la entrada del cementerio para generar aparcamientos, así como a la mejora de infraestructuras turísticas con la ejecución de servicios en el bar del nacimiento para que no contamine porque incluso había una denuncia al respecto del Seprona. Asimismo considera adecuada la inversión en caminos por importe de 90.000 euros que se recaudan en concepto de IBI y tasa y precisa que también hay personal y otros activos que se destinan a este fin aunque no se recojan presupuestariamente en este concepto. También alude a la inversión para la adaptación de un inmueble con destino a Escuela Taller con las mismas condiciones que los cursos FPO y que se está arrendando con personal propio. Por otra parte indica que su gran deseo es que hubiera un museo en el pósito y explica que la biblioteca pasará al edificio del juzgado de paz y este se trasladará a la zona de la escuela de adultos.

Añade que con cargo al PER se construirá el club de jubilados que actualmente cuesta unos 13.000 euros lo que considera una barbaridad e indica que también se va a ampliar el de Ventas.

En lo que respecta a las alusiones a la compra de terrenos para la depuradora señala que el partido popular lleva dos legislaturas hablando de esto y del PGOU y que cree que se va a hacer en de esta legislatura. Significa que habló con el Delegado que le dijo que había muchos más pueblos afectados y que se está dando prioridad a sitios con tres poblaciones afectadas.

En cuanto al PGOU indica que mañana se va a celebrar una reunión de alcalde y técnicos sobre la cuestión urbanística en la que quiere defender que la actual regulación del suelo no urbanizable es una barbaridad, (que prohíbe las viviendas en suelo no urbanizable), ya que la forma de vida en pueblos como Castillo es pasar el verano en la huertas y que esto, precisamente, es lo que conserva la vega.

La Sra. SEGOVIA ROSALES señala que en esa batalla también está su partido desde hace años, en la defensa del ámbito rural.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE alude a un proyecto de piscina cubierta que propuso el psoe hace tres legislaturas que costaba unos 80 millones de pesetas y que consistía en cubrir la piscina actual. Precisa que cuando el partido andalucista gestionaba la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía se aprobó el proyecto para Castillo, antes que la de Alcalá, pero que constituía un riesgo por los costes de mantenimiento que generaba. No obstante añade que existía el compromiso de la delegada de que no habría piscina cubierta ni en Alcalá ni en Martos. Continúa señalando que en las siguientes elecciones ganó el psoe con mayoría absoluta y que cambiaron los criterios ya que Alcalá y Martos tenían más población. Añade que la piscina de Alcalá la Real genera un déficit todos los meses y que finalmente los 80 millones se destinaron a la adecuación turística del nacimiento del río San Juan lo que incluso fué una gran alegría para el anterior alcalde del partido popular que consideraba que era una barbaridad hacer una piscina cubierta en Castillo de Locubín.

En cuanto a la propuesta sobre un gimnasio señala que no quiere que se haga uno peor que el actual de Alcalá porque, en ese caso, la gente seguiría acudiendo al de Alcalá la Real. En este sentido añade que la idea sería hacer un buen gimnasio y que todo el deporte se traslade allí y que no solo disponga de una sala de máquinas. No obstante señala que este año no ha podido ser y que ojalá se dispusiese de presupuesto para esto y otras actuaciones como el museo Pablo Rueda y el museo arqueológico.

Por otra parte señala que todavía hay muchas tuberías de uralita y que a lo mejor hay que cambiar la red en calles enteras como en la calle Blas Poyatos.

En lo que respecta a las alusiones al PGOU señala que a él nadie le ha dicho que se trate de una cuestión vinculada con la depuradora.

La Sra. SEGOVIA ROSALES indica que la depuración de aguas es algo que tienen que contemplar los planes de ordenación urbana.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que este año hay que aprobar el PGOU de forma provisional y que hay cosas no directamente vinculadas con el mismo como la inversión necesaria para ampliar el polígono para instalaciones eléctricas.

Por otra parte indica que el gran problema de Castillo de Locubín es la pérdida de población y que por eso se están adoptando iniciativas como los premios a la natalidad o el reconocimiento de la mayoría de edad.

La Sra. SILES QUESADA toma la palabra para indicar que el Sr. Alcalde dijo durante la campaña electoral que la culpa de la disminución de habitantes en Castillo la tenía el partido popular.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE señala que simplemente denunció la pérdida de habitantes que se había producido en los últimos ocho años y alude a un congreso que se va a celebrar sobre las posibilidades de progreso del Castillo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por seis votos a favor (PSOE) y cinco votos en contra (PP), ACUERDA.

wVistos los datos y cifras fundamentales del presupuesto que son los siguientes, así como el resto de informe emitidos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.243.476,32	1	Gastos de personal	1.512.835,28
2	Impuestos indirectos	52.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.253.269,68
3	Tasas y otros ingresos	697.687,64	3	Gastos financieros	26.500,00
4	Transferencias corrientes	1.489.337,93	4	Transferencias corrientes	123.891,54
5	Ingresos patrimoniales	27.068,58	5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	75.000,00	6	Inversiones reales	1.242.590,09
7	Transferencias de capital	723.929,59	7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	16.800,00	8	Activos financieros	16.800,00
9	Pasivos financieros	44.000,00	9	Pasivos financieros	193.413,47
TOTAL INGRESOS.....		4.369.300,06	TOTAL GASTOS.....		4.369.300,06

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Así mismo, se cumple con el principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

PRIMERO. El Presupuesto del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para el ejercicio 2017 asciende a un importe global de 4.369.300,06 euros, frente a la cifra de 4.530.403, del anterior presupuesto, lo que representa un decremento, en términos absolutos, de -161.103,54 euros, suponiendo en consecuencia un porcentaje de decremento del 3,56% respecto del presupuesto 2016.

SEGUNDO. En cuanto a la nivelación del presupuesto, en el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 4.369.300,06 euros, e igual importe en gastos, estando en consecuencia el Presupuesto del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para el ejercicio 2017 nivelado, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL). Los ingresos corrientes ascienden a 3.509.570,47 euros, mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 2.916.496,50 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 593.073,97 euros, que se destina a la Formación de Capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras. Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 798.929,59 euros, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 1.242.590,09 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes. En cuanto a la necesidad de financiación resultante que

aparece en el capítulo 9 del estado de ingresos, consiste en un préstamo con cargo al Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial de Jaén por importe de 44.000€.

TERCERO. En relación con la suficiencia de los ingresos en relación con los gastos, en el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes departamentos y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal en la parte que podemos considerar como gastos discrecionales. En tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto 2017.

CUARTO. Las bases utilizadas para la evaluación de ingresos son la correspondencia con los importes liquidados en el ejercicio anterior por los diferentes ingresos tributarios y los ingresos patrimoniales (capítulos uno, dos, tres y cinco), el importe de las transferencias corrientes aprobadas por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y los convenios ya publicados y/o acordados, o aquellos de previsible concierto (capítulos cuatro y siete).

QUINTO. Al Presupuesto General se le incluye la documentación preceptiva, así como las Bases de Ejecución.

SEXTO. Las retribuciones se incrementan un 1% respecto al ejercicio anterior en términos de homogeneidad, incrementándose en la cuantía establecida para el cálculo de pagas extraordinarias. En este aspecto señalar que dicho incremento es simple previsión, siendo el crédito indisponible hasta tanto la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2017 dicte norma al respecto. Igualmente se da cumplimiento a los límites establecidos por el Real Decreto 861/1986 en su artículo séptimo en cuanto a la cuantía global de complementos específicos, productividad y gratificaciones.

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 ha sido realizado bajo las prescripciones legales de aplicación. En CASTILLO DE LOCUBIN a 20 de febrero de 2.017. EL INTERVENTOR, Fdo.: Francisco Fernández Yera.

INFORME CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Visto el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

El Interventor deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO. La estabilidad presupuestaria en la fase de aprobación del Presupuesto se desprende del método de cálculo presupuestario financiero mediante la comparación de los capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos y los capítulos 8 y 9 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. Una vez realizada la formulación del presupuesto general del ejercicio 2017 obtenemos los siguientes datos:

INGRESOS NO FINANCIEROS: 4.308.500,06 euros.

GASTOS NO FINANCIEROS: 4.159.086,59 euros.

SEXTO. Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC95). Estos ajustes se han realizado en los términos del Manual del Cálculo del Déficit Público.

1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos Afecta a los capítulos 1 a 3 ya que en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan de acuerdo con el criterio de caja. Sin embargo, en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho.

AJUSTES PRESUPUESTO DE INGRESOS: (-) 69.553,97 euros.

2) Ajustes del Presupuesto de Gastos. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación. No existen ajustes. SEPTIMO. La estabilidad presupuestaria después de ajustes sería:

SEPTIMO. La estabilidad presupuestaria después de ajustes sería:

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN: 79.859,50 euros.

% INGRESOS NO FINANCIEROS: 1,85%

OCTAVO. A este respecto cabe informar del CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. En CASTILLO DE LOCUBIN a 20 de febrero de 2.017 EL INTERVENTOR, Fdo.: Francisco Fernández Yera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por seis votos a favor y cinco votos en contra, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad

para el año 2017 por un importe total de Ingresos y de Gastos equivalente a 4.369.300,06 euros, cuyo desglose por capítulos es el reflejado en el expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.243.476,32	1	Gastos de personal	1.512.835,28
2	Impuestos indirectos	52.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.253.269,68
3	Tasas y otros ingresos	697.687,64	3	Gastos financieros	26.500,00
4	Transferencias corrientes	1.489.337,93	4	Transferencias corrientes	123.891,54
5	Ingresos patrimoniales	27.068,58	5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	75.000,00	6	Inversiones reales	1.242.590,09
7	Transferencias de capital	723.929,59	7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	16.800,00	8	Activos financieros	16.800,00
9	Pasivos financieros	44.000,00	9	Pasivos financieros	193.413,47
TOTAL INGRESOS.....		4.369.300,06	TOTAL GASTOS.....		4.369.300,06

SEGUNDO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2017.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2017 que consta en el expediente de Presupuestos.

QUINTO. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la Corporación Local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por un importe de 297.076,00 euros. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación

SÉPTIMO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

OCTAVO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3 - APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LA CEREZA Y VEGAS DEL SAN JUAN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.

La Sra. MOLINA MARCHAL da cuenta del expediente tramitado para solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de la fiesta de la cereza y Vegas de San Juan de interés turístico de Andalucía. Destaca que con esta declaración se pretende resaltar la fiesta y constituye un elemento clave para llegar a los potenciales turistas y a más agencias.

La Presidencia declara abierto el turno de intervenciones.

La Sra. SEGOVIA ROSALES señala que a su grupo le parece bien esta declaración pero que su compañero pero que su compañero Jorge Blas Olmo Contreras se lo ha estudiado más a fondo.

El Sr. OLMO CONTRERAS indica que el documento está bien pero que incurre en algunas erratas e imprecisiones. Así alude a que el origen de Castillo se remonta a la prehistoria y no en el poblado íbero y que además hubo un poblado íbero en la zona de Encina Hermosa cerca de las Ventas del Carrizal y posteriormente una aldea romano durante el alto imperio. En este sentido considera que hay que ser riguroso con la historia aunque algunas cuestiones no estén totalmente demostradas. Además alude a la obtención del título de ciudad en 1915 y en cuanto a las pernoctaciones pregunta cómo se ha calculado o si hay algún estudio estadístico.

La Sra. MOLINA MARCHAL explica que se ha hecho un estudio de la comarca relativo a las pernoctaciones en un radio de 15 km incluyendo también a Alcaudete y se han consultado los picos de afluencia.

El Sr. OLMO CONTRERAS continúa su intervención señalando que la memoria se refiere a un mapa guía y propone que se aluda a sus promotores: la Asociación de Estudios Culturales de Castillo de Locubín y que además explican las actividades principales del día.

Por otra parte señala que se debería eliminar la alusión al puente romano ya que no existe ningún estudio histórico que corrobore que allí hubiera un puente romano y que se trata de una denominación transmitida oralmente sin base científica.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE señala que tampoco existen datos fehacientes de que no se trate de un puente romano por lo que considera que se debería mantener esta alusión.

La Sra. MOLINA MARCHAL acepta la inclusión de las propuestas formuladas por el Sr. Olmo Contreras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Vista la memoria justificativa redactada por la Concejalía delegada de Cultura en los términos siguientes: (se incorporan las propuesta formuladas por el grupo popular):

INTRODUCCION Y DATOS DE INTERÉS:

Castillo de Locubín es el corazón de la Sierra Sur de Jaén. Su situación es privilegiada, ya que se encuentra en el vértice de tres provincias, a solo una hora por carretera de las ciudades de Jaén, Granada y Córdoba. Esta situación estratégica ha hecho de Castillo un cruce obligado de caminos y culturas, de las cuales aún quedan claros vestigios en todo su término municipal.

La historia de Castillo de Locubín se remonta a **la Prehistoria. En el paraje de Campana existió un poblado fortificado de la Edad del Cobre y cerca de la pedanía de Ventas del Carrizal, en el lugar llamado Cabeza Baja DE ENCINA HERMOSA, un poblado ibero y con posterioridad una aldea romana durante el Alto Imperio. Con la conquista musulmana el actual asentamiento se denominó Hins-al-Uqbin.** Hasta tres veces fue conquistada por los cristianos, hasta que en 1341 pasó a depender de Alcalá la Real, de la que obtuvo su independencia definitiva en 1835 tras múltiples vicisitudes, **y el título de Ciudad en 1915 otorgado por el Rey Alfonso XIII.**

En la actualidad, Castillo de Locubín cuenta con una población de 4212 habitantes. Su economía depende básicamente del olivar, como la mayor parte de los pueblos de la provincia, con la diferencia de que el castillero ha sabido sacar rendimiento a esa tierra de secano y entre olivo y olivo, hace ya más de ochenta años, comenzó a plantar cerezos (técnica conocida como “cinco de oros”). Y, desde entonces, la tierra olivarera de Castillo de Locubín comenzó a producir cerezas de una calidad insuperable en su sabor, su aspecto y sus cualidades.

En pocos años, el cultivo del cerezo se extendió por todo el municipio y llegando la primavera el campo castillero se viste con las hermosas flores blancas del cerezo, de manera que entre los olivos y en toda la vega del río, la nevada de flores es uno de los más bellos espectáculos de los que podemos disfrutar. Nuestro paisaje se viste de blanco en primavera y de rojo en verano.

La cereza de la provincia de Jaén es un fruto que tiene una excelente comercialización, debido a la maduración precoz respecto a otros países por nuestra climatología, lo que facilita su exportación.

Andalucía es la tercera productora nacional de cerezas. Casi toda esta producción procede de la provincia de Jaén con aproximadamente 1400 hectáreas de plantación de cerezos y unos 2.5 millones de kilos de media anual, y, más concretamente, de la comarca de la Sierra Sur. Castillo de Locubín aporta aproximadamente 1,5 millones de kilos. Estos datos son de uno de los tres socios (hermanos) de la empresa Cerezas y Almendras Castillo, la máxima comercializadora de cerezas de Andalucía y una de las más importantes, de España, situada en Castillo de Locubín. Esta empresa controla el 75% de la producción provincial. El suyo es el cálculo de un experto conocedor de la producción agrícola y del mercado, ya que la empresa tiene casi sesenta años de trabajo a sus espaldas y tres generaciones al frente de ella. Su principal cliente es Ferrero Rocher, que compra la cereza pequeña, con un calibre determinado, para sus bombones ‘Mon chéri’. Se la envían en

bidones con alcohol de 96 grados. El resto viaja a los principales puntos logísticos de España para su venta al natural como fruta de plaza de temporada, y también se exporta a países como Italia y Rusia.

La Sociedad Cooperativa Andaluza de Frutas San Pedro (Frusampe) es otro ejemplo de empresa de la cereza en Castillo de Locubín. Esta cooperativa está integrada por unos 400 socios y dedica el 30% de su producción a la exportación, especialmente a Bélgica, Portugal, Inglaterra y Alemania.

Desde 2013, se viene desarrollando una muestra provincial de cereza por iniciativa de la Diputación Provincial de Jaén enmarcada en la estrategia Degusta Jaén. Su finalidad es promocionar esta fruta recogida en el territorio jiennense, donde este cultivo cuenta con un gran arraigo en municipios como Castillo de Locubín y Torres. Consiste en acercar este magnífico producto a los municipios de la provincia de Jaén. Es una actividad que permite la diversificación de la actividad agraria, de alta calidad y bueno para la salud. A través de esta muestra, un stand irá recorriendo la provincia de Jaén. En él se podrán adquirir cerezas de varias cooperativas jiennenses, entre ellas, la Cooperativa Frusampe de Castillo de Locubín. Además, se distribuyen folletos informativos con datos de interés sobre esta fruta, como sus variedades, sus posibilidades gastronómicas o sus propiedades saludables en algunas dolencias.

MEMORIA:

Llegados a este punto, de manera casi natural, y debido a la importancia de este fruto en la localidad, nació la Fiesta de la Cereza. En principio como una fiesta local, con el objeto de mostrarnos a nosotros mismos las posibilidades de este nuevo cultivo. Poco a poco ha ido creciendo y lo que comenzó siendo un encuentro casi familiar de una tarde, ha pasado a convertirse en un gran evento referente a nivel comarcal, provincial y que ahora ha traspasado las fronteras de la provincia y de Andalucía hasta el punto de que la población es conocida como “el pueblo de las cerezas”.

— ANTIGÜEDAD Y EVOLUCIÓN DE LA FIESTA

La Fiesta de la Cereza y Vegas del San Juan de Castillo de Locubín nació en Junio de 1984. El Ayuntamiento en colaboración con la única asociación de mujeres que existía en aquella época en Castillo de Locubín, Asociación de Amas de Casa “la Villeta”, organizó una jornada para exponer en el Parque Municipal, distintos platos y postres elaborados con cerezas.

Desde aquella fecha hasta hoy, la fiesta ha ido creciendo y teniendo continuidad en el tiempo, sin interrupción alguna.

Los primeros años la fiesta duraba solo un día, en el cual se celebraba un concurso gastronómico y de productores casi exclusivamente a nivel local. Poco a poco se fueron introduciendo numerosas actividades: concurso de pintura al aire libre, cucañas, pasacalles, actuaciones musicales, exposiciones, concursos literarios, jornadas sobre el cultivo de la cereza... hasta alcanzar el formato actual. Se comenzó celebrando dentro del Parque Municipal y debido al crecimiento de la misma hubo que extender la ubicación a calles aledañas al Parque. Si bien el formato guarda uniformidad, cada año se ve enriquecido con nuevas aportaciones que permiten el

crecimiento y desarrollo de la Fiesta de la Cereza.

Este año 2017 celebramos la XXXIV edición y, como veremos más adelante están puestas todas las bases que garantizan su continuidad en el tiempo.

— **PERIODICIDAD Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

La Fiesta de la Cereza, a excepción de la primera edición que se celebró el 1 de julio, se ha celebrado siempre en Junio, en el segundo o tercer fin de semana de este mes, dependiendo de la madurez del fruto. En las últimas ediciones se acordó fijar la fecha siempre en el tercer fin de semana del mes de junio, para consolidar el evento y facilitar a los turistas su posible visita, ya que es más complicado si cada año se celebrase en distintas fechas, porque se confunde a los interesados en visitarnos. Se consideró que ayuda a fidelizar visitantes si la fecha es fija y se sabe con mucha antelación.

Como indicábamos anteriormente, en los treinta y cuatro años desde su nacimiento, no se ha llegado a suspender nunca, a pesar de ciertos momentos de dificultad (básicamente climatología) en los que apenas ha habido fruto suficiente para cubrir los mínimos de la fiesta, los castilleros siempre han estado dispuestos a celebrarla y atender a los visitantes.

— **ASPECTOS ORIGINALES QUE LA SINGULARIZAN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN**

Hasta donde conocemos, la Fiesta de la Cereza de Castillo de Locubín, es la más antigua que con este fin se celebra en España. En la provincia de Jaén no existe ninguna, lo más semejante es la feria cereceite de Torres que se viene celebrando desde 2014. En el resto de Andalucía, tenemos constancia de otra festividad en la provincia de Málaga, el Día de la Cereza en Alfarnate, que se viene celebrando desde 2006. A nivel nacional, destaca la Feria de la Cereza del Valle del Jerte en Extremadura que se celebra desde 2010; el Día de la Cereza en Milagro (Navarra) que se celebra desde 1999; la Fiesta de la Cereza en Bolea (Huesca) que en 2016 celebró su XVII edición; la Fiesta Medieval y de la Cereza en Covarrubias (Burgos) que en 2016 celebró su XXVIII edición y la Feria de la Cereza de La Salzadella (Castellón) que celebró el año pasado su VIII edición.

La singularidad de nuestra fiesta estriba en el gran abanico de actividades que se ofrecen a turistas y visitantes, a pesar de que lo esencial en ella es su carácter gastronómico.

La fiesta comienza el viernes con muy diferentes actos, todos ellos alrededor de nuestro acogedor y céntrico Parque Municipal y sus alrededores, y finaliza el domingo. Hay que añadir que en la pasada edición se sonorizaron y ubicaron varias pantallas para que desde todos los alrededores se pudiera seguir en directo las actividades que se estaban realizando. Así se podía estar visitando la feria de muestras o los expositores de Degusta Jaén y a su vez seguir las actividades que se están realizando dentro del Parque.

Entre los actos más significativos destacar:

- El **Pregón** de inicio de la Fiesta, pronunciado por alguna personalidad destacada del pueblo o que esté vinculada con él. Ello nos permite hacer un recorrido por la historia, las costumbres, los personajes y las anécdotas que forman parte de nuestra vida y de la fiesta en sí. Se viene realizando desde el año 2000.
-
- Entrega del máximo galardón de la localidad “**Cereza de Oro**”, otorgado por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Con ellas se reconocen a la persona de mayor edad y a quienes de alguna manera han engrandecido, pregonado y divulgado las grandezas de Castillo de Locubín, personalidades políticas, profesionales, etc. Sirva de ejemplo destacar que en 2013 se reconoció con la Cereza de Oro a la empresa internacional de Ferrero Rocher, porque todas las cerezas que se emplean en la elaboración de los famosos bombones mon cherí, son cerezas castilleras). Estos galardones se vienen entregando desde 2004.
- El **concurso gastronómico comarcal**, en las diferentes modalidades (platos especiales, licores, postres y productores) que se celebra en el stand del Ayuntamiento . En el mismo se valoran tanto la recuperación de platos tradicionales, como las nuevas creaciones. Los requisitos para estos platos es que entre sus componentes intervenga la cereza, que se usen productos naturales y que se dé rienda suelta a la imaginación. Hemos de destacar la gran creatividad de los participantes, que está a la altura de los grandes chefs y de la nueva cocina de autor.
- En la pasada edición se ha introducido un nuevo **concurso de Alta Cocina** a nivel provincial, el cual ha tenido una alta participación de los mejores cocineros de la provincia de Jaén, para lo cual se ha contado con la colaboración de la Asociación Jaén Gastronómico.
- **Feria de muestras y artesanía**. Durante los tres días que dura la Fiesta habrá una exposición de productos locales y comarcales, principalmente, ubicados en el Parque y en las calles adyacentes, donde se podrán degustar y adquirir productos de la comarca tales como cerezas, licores, mermeladas, quesos, embutidos, cerámicas, sillas de anea, dulces caseros, manualidades. Esta zona se ha enriquecido en la última edición con la participación y colaboración de DEGUSTA JAÉN. Con lo que en la pasada edición hubo un total de 34 expositores particulares y 15 expositores de Degusta Jaén. Un total de 49 expositores.
- Lo más singular que ofrece nuestra fiesta son las diferentes **degustaciones** de platos y postres típicos castilleros elaborados por las diferentes asociaciones de la localidad que cada día de feria se ofrecen con carácter gratuito. El primer día nuestros visitantes podrán degustar en las horas más calurosas del mediodía un típico **rojo-blanco** elaborado por el Grupo Parroquial. Al día siguiente, sábado, a mediodía un fresquito **gaspacho con cerezas** elaborado por la Asociación de Mujeres “Encina Hermosa” y, a la hora del hambre, el “**joyico castillero**” con aceite y cerezas, elaborado por la Asociación de lucha contra el

cáncer de la localidad. Durante la tarde del sábado tiene lugar uno de los actos más esperados por los castilleros y por quienes ya nos conocen: el traslado de la **manta cartillera** y su posterior degustación a cargo de la asociación de Amas de Casa “La Villeta”; se trata de una tarta de bizcocho calado y adornado con cerezas de dos metros de largo por uno de ancho. La manta es paseada por el pueblo acompañada de nuestra música y escoltada por las mujeres vestidas con el traje típico. En distintos puntos del recorrido se baila el fandango castillero. Después de exponerla al público durante un par de horas se trocea y reparte acompañada por un chupito de **licor de cereza**, elaborado por la Asociación de lucha contra el Cáncer de la localidad. El domingo a mediodía, el plato fuerte es el **oreganillo** realizado por el Grupo Parroquial. Quienes lo prueban se llevan a casa un cuenco de cerámica en el que se sirve, en la última edición se sirvieron aproximadamente 1000 raciones (dato que se contabiliza a través de la venta de cuencos de cerámica). Nos consta que son muchas las personas que vienen cada año y que tienen una importante colección de cuencos conmemorativos de las Fiesta de la Cereza, ya que en cada edición son diferentes.

- Otra nueva actividad de la última edición que ha tenido una gran acogida entre los visitantes han sido el **Showcooking en Directo** y los **talleres de elaboración de platos típicos** de la localidad. Cada día varios cocineros de relevancia de la provincia como Marcos Reguera, Álex Milla y Tomás Rueda, entre otros, han realizado recetas de alta cocina en directo y se ha dado a degustar a los asistentes. A continuación, las asociaciones de mujeres han elaborado en directo recetas típicas de la localidad, como Carmen Trigo de la Asociación de Mujeres Encina Hermosa que elaboró el típico “Brazo de Fabiola” que también se dio a degustar a los asistentes.
- Esta fiesta, además de su carácter gastronómico ya consolidado, da opción a ampliar los enfoques, así en la pasada edición y por primera vez, se ha llevado a cabo la **Feria Agrícola**. Para ello se ha habilitado espacio en el recinto ferial (a la entrada del pueblo) en el que numerosas empresas del sector agrario han expuesto sus productos y maquinarias para darse a conocer. Para unir los dos espacios de la Fiesta (parque y recinto ferial) se ha contado con un tren turístico que transporta a los visitantes y a la vez los pasea por algunas calles de la localidad.
- Otro atractivo importante de nuestra fiesta enfocados sobre todo a los visitantes son las **rutas guiadas en autobús** de forma gratuita. El Ayuntamiento, previa inscripción, pone a disposición de todos, un servicio de autobús con guía y, como novedad en la última edición, se ha dado la opción de que los grupos que vienen puedan hacer la ruta en su propio autobús aportándoles el Ayuntamiento un guía. Se les lleva a conocer el paraje más bello de esta comarca: El Nacimiento del Río San Juan. A continuación, visitan las cooperativas y empresas que recogen y comercializan con las cerezas. En esta ruta los guías son los miembros de la Asociación Cultural “Castillo Compás”. Asimismo, se ofrece al visitante, previa inscripción, a realizar una **ruta a pie guiada por la localidad** hasta la Torre del Reloj, desde la cual se ven vistas panorámicas excelentes. En esta ruta colaboran como guías la Asociación Juvenil “Locubín Emprende”.

- **Exposiciones de artistas locales “Artlocubín”**, durante toda la Fiesta, en horario de mañana y tarde los amantes del Arte, pueden visitar la exposición de pintura y escultura de artistas locales.
- También se ofertan diferentes actividades deportivas, de las que caben destacar un **torneo de fútbol**, una **ruta de senderismo** para conocer de primera mano las plantaciones de cerezos, realizando un agradable recorrido por entre las fértiles huertas castilleras; el partido de fútbol **Memorial Maki** (un joven deportista local fallecido) y la **Carrera Popular**. En la pasada edición participaron como corredores 220 deportistas, de los cuales 51 eran de la localidad y el resto eran visitantes (aproximadamente el 75%).
- Para los más pequeños también se ofertan diferentes actividades, como son las Olimpiadas Infantiles, un pasacalles infantil, un cuenta juegos y los tres días una **Caseta Infantil** en la que la Asociación Aliatar realiza diferentes juegos y actividades en horario nocturno, hasta las 00.30h, para que los padres puedan disfrutar de las fiestas sin preocuparse de los pequeños.
- Los amantes de la **música** pueden disfrutar y escuchar a nuestros **artistas locales** (Coral Encina Hermosa, Coro “Castillo Compás”, Agrupación Musical Castillo de las Águilas, M^a José Tirado, Coro “Marisma y Sierra”, así como asistir al **taller de baile libre**.

Es indispensable destacar entre todo lo expuesto, una de las singularidades más importantes de la Fiesta de la Cereza en Castillo de Locubín, que es, la alta participación de los castilleros y castilleras en ella. Hasta tal punto es así, que en el sentir de los ciudadanos de Castillo de Locubín, la Fiesta de la Cereza ocupa un lugar prioritario respecto a las fiestas patronales de septiembre. En la última edición se ha creado una mascota de la fiesta **CERECÍN**, que ha hecho las delicias de los más pequeños y los no tan pequeños, una mascota divertida y original, con la que todo el mundo **ha** querido fotografiarse.

Esta participación se ha convertido en el motor y éxito de la fiesta, ya que sin la colaboración de las asociaciones y colectivos del pueblo sería imposible organizar y realizar una fiesta tan densa y concurrida. No podemos dejar atrás la colaboración además de los alumnos del IES Pablo Rueda que reciben a los visitantes en el parque, donde les entregan un **mapa-guía de la localidad elaborado por la Asociación de Estudios Culturales de Castillo de Locubín y les explican las actividades principales del día**.

El número de personas que participan activamente de las anteriores asociaciones y colectivos, junto con el personal del Ayuntamiento, así como las empresas y personal de los stand, pueden rondar las 300 personas, al servicio de una fiesta que nació como una reunión de familia y que hoy se ha convertido en todo un referente, acogiendo a un gran número de visitantes y turistas.

— NÚMERO DE VISITANTES

La Fiesta de la Cereza ha ido creciendo en número de visitantes de manera muy considerable en los últimos años, lo que ha hecho necesario realizar un estudio del impacto turístico que está teniendo en la localidad y en la Comarca de Sierra Sur de Jaén.

Los objetivos que se pretende conseguir con las encuestas realizadas en los últimos años (2008-2016), van encaminados a cuantificar los flujos de visitantes de la fiesta en los últimas ediciones, a conocer la procedencia de esos visitantes para poder determinar hasta donde llega la fiesta, a analizar las edades los visitantes para poder adecuar las actividades organizadas y a conocer la repercusión económica de la fiesta a través de las pernотaciones.

En este informe se realiza un análisis de los principales rasgos del turista que visita Castillo de Locubín durante la celebración de la Fiesta de la Cereza, a partir de los datos obtenidos en la Encuesta realizada en los siguientes puntos: Stand del Ayuntamiento ubicado en pleno centro del evento, exposición de pintura local “Art-Locubín”, encuestas realizadas por los alumnos del IES Pablo Rueda en el propio recinto donde se celebra la Fiesta de la Cereza, feria agrícola (2016), rutas a pie y en autobús y a través de las inscripciones de la Carrera Popular.

Estos datos se vienen obteniendo desde el año 2008, y se ha ido enriqueciendo la muestra con la incorporación en el año 2015 de las inscripciones vía on-line para la Carrera Popular Fiesta de la Cereza, donde han participado unos 220 corredores (75% de fuera de la localidad y 25% aproximadamente de la localidad).

En la última edición (2016) se contó con una Feria agrícola de la cual también se han obtenido información sobre los visitantes a través de pequeños cuestionarios, realizados por voluntarios del IES Pablo Rueda de la localidad.

Desde el inicio del estudio hasta el momento actual ha habido un incremento muy importante de los visitantes, se partía de una situación inicial de 1587 visitantes pasando a 2594 en el año 2016, casi un 75 % más.

Más del 90 % de los visitantes son españoles, aunque se puede observar cómo ha ido incrementando en pequeñas proporciones durante los últimos años de los visitantes extranjeros, la mayoría proceden de Gran Bretaña, seguido de Francia.

El 80% de los visitantes residen en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Madrid, Murcia, Cataluña son las comunidades que más visitan el municipio durante la Fiesta de la Cereza. El incremento de visitantes no andaluces ha sido muy considerable en los últimos años, pasando de un valor inicial de 2 % hasta un 20% en el año 2016.

Dentro de la Comunidad Andaluza las provincias que más nos visitan son Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Almería, aunque en las últimas ediciones se ha conseguido captar visitantes de Cádiz y Huelva.

El 31,7% de los encuestados señalaron que era su primera visita a la Fiesta de la Cereza, mientras que un 66,4% del total indicó haber estado en más de una ocasión. Por otro lado, un 88% del total de encuestados señaló su intención de volver a visitar el municipio.

El dato más interesante es la fidelización, un grupo muy importante el 80% están dispuestos a volver en la próxima edición, llegando ésta a ser casi un 100% en pueblos cercanos como Alcalá la Real, Alcaudete y Valdepeñas de Jaén, que repiten cada año.

Las edades de los visitantes están muy igualadas en porcentaje, ya que la ventaja con la que cuenta la Fiesta de la Cereza es la variedad de actividades pensadas para todas las edades y a lo largo de todo el día, pequeños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad, encuentras un gran elenco de actividades donde elegir.

— **ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ZONA (18Kms) Y OCUPACIÓN EN 2016 DURANTE LA FIESTA**

A continuación, se van a detallar los alojamientos turísticos de la zona y la ocupación que durante la fiesta tuvieron en la última edición, 2016. Los datos expuestos han sido facilitados por los propios establecimientos.

CASTILLO DE LOCUBÍN

Establecimiento	Capacidad Total	Ocupación Del 17 al 19/06/2016
Hospedería Locubín	17 plazas	17plazas
Cortijo rural Majolero	30 plazas	18 plazas
Casa Rural La Pasaila	10 plazas	
Casa Rural La Sierrezuela (Reapertura próxima a la fecha)	18 plazas	13 plazas
Casa Rural La Olivara	19 plazas	19 plazas
Alojamiento Rural Cabeza Alta (Apertura posterior a la fecha)	16 plazas	10 plazas

Casa Rural Casa Pepe	10 plazas	10 plazas
Alojamiento Rural La Hontana	10 plazas	10 plazas
TOTAL	130 plazas	97 plazas

ALCALA LA REAL (12kms)

Establecimiento	Capacidad Total	Ocupación Del 17 al 19/06/2016
Hotel Torrepalma (3 estrellas)	38 plazas	18/06 38 plazas
Apartahotel Llave de Granada	32 plazas	32 plazas
Hospedería Zacatín	27 plazas	
Hospedería Sierra de la Martina	26 plazas	8 plazas
Molino de Abajo	41 plazas	20 plazas
Cortijo Rural El Ciego	20 plazas	
Cortijo Rural La Gineta	14 plazas	8 plazas
TOTAL	198 plazas	106 plazas

ALCAUDETE (18Kms)

Establecimiento	Capacidad Total	Ocupación Del 17 al 19/06/2016
Hospedería Castillo de Alcaudete	20 plazas	15 plazas
Hostal Hidalgo	18 plazas	9 plazas
Hostal Spa Rueda	66 plazas	13 plazas
Casa Rural Huerta de Marien	10 plazas	10 plazas
Cortijo Rural El Serafín	16 plazas	3 plazas
Cortijo Rural Los Llanos	8 plazas	
Apartamentos Vía Verde del Aceite	24 plazas	24 plazas
TOTAL	162 plazas	74 plazas

De entre todos los visitantes deducimos que, en 2016, casi 100 personas se quedaron a pasar todo el fin de semana en la localidad porque el hostel y las casas rurales, así como los hoteles del pueblo tienen cubiertas sus reservas con algún mes de antelación. Hay que añadir que los alojamientos de la zona cercanos a la localidad, como podemos observar, también tienen una ocupación importante.

Aparte hay que hacer mención al número de personas que residen todo el año fuera de Castillo, y que vienen a pasar estos días aquí con la familia o con amigos en la casa de estos, e incluso muchos de ellos poseen en la localidad una vivienda secundaria. Podemos decir, que en Castillo existen alrededor de 300 casas con el consumo mínimo de agua contratado, la mayoría de ellas son casas de segunda vivienda. Estos datos son sacados de la base de datos municipal de los recibos del consumo de agua de 2016.

— **ACCIONES PROMOCIONALES ESPECÍFICAS Y PERIÓDICAS DE LA FIESTA**

- Prensa: cada año se insertan anuncios de la programación de la Fiesta de la Cereza en los diarios de más difusión en la provincia: Diario Jaén y el Ideal.
- Presentación del Cartel y la Programación en la Diputación Provincial de Jaén.
- Radio: La publicidad de la Fiesta de la Cereza se hace básicamente a través de cuñas de radio en las distintas emisoras de Onda Cero, Dial Sierra, Radio Alcalá y otras de la Comarca, aunque también hemos recibido llamadas de Radio Nacional de España, Cope, y otras emisoras de provincias cercanas.
- Difusión de carteles anunciadores y programas de la Fiesta a través fundamentalmente de vecinos de la localidad. Se hace entrega a todos los comercios de la localidad de un cartel y

de programas. El reparto alcanza también la mayor parte de los pueblos de la provincia de Jaén, Granada y Almería. Asimismo, se envían carteles a diversas provincias por medio de los camioneros, que hacen la distribución de las cerezas por los mercados de toda España, y a través de la Diputación de Jaén en la muestra provincial de cerezas.

- Invitación que se dirige a los ayuntamientos de los 97 municipios de la provincia de Jaén y de algunas otras localidades con las que nos une alguna relación especial, se le hace llegar una tarjeta invitación, junto con el cartel y la programación por correo ordinario y por email.
- La más amplia difusión se realiza a través de Internet. En la página Facebook del Ayuntamiento de Castillo de Locubín se publican tanto el cartel anunciador como el programa de actos y se avanzan novedades. En 2016 se hizo campaña con la imagen de un corazón de cerezas, la cual en unas horas tuvo más de 7000 visitas. Muchos usuarios de la red, incluso utilizaron la imagen como perfil de WhatsApp con la intención de colaborar a la promoción del evento.
- Se hace también una campaña de difusión vía email a asociaciones de la provincia y a todas las agencias de viajes de la provincia de Jaén, Córdoba, Granada y Málaga (procedencia de la mayor parte de nuestros visitantes), indicándoles toda la programación de estas fiestas e invitándoles a participar en las mismas. Asimismo, también se ha hecho llegar a todas las Casas de Jaén ubicadas en toda España.

— ACCIONES PROMOCIONALES PUNTUALES Y PERMANENTES

Desde el inicio de la Fiesta hasta hoy son muchas las acciones de promoción e información que hemos realizado en los distintos medios de comunicación, aunque es cierto que no podemos aportar pruebas exhaustivas de todo.

TELEVISIÓN

En Canal Sur, Castillo de Locubín ha acudido en dos ocasiones al programa “Pasa la Vida”, además, en más de una ocasión se han desplazado los equipos del programa “Andalucía directo” a realizar entrevistas a los distintos protagonistas de la Fiesta de la Cereza y a presenciar la elaboración de los platos y postres hechos con cerezas que se venderán y presentarán a concurso. Durante los días de la Fiesta también hemos tenido algún equipo de grabación que ha podido hablar con los visitantes y transmitir sus impresiones en directo.

Viernes viajeros, lleva varios años emitiendo en directo desde el recinto. El programa Metrópolis de Canal sur, realizó un programa monográfico sobre la Fiesta de la Cereza de Castillo de Locubín.

RADIO

Además de los anuncios en las emisoras, también se conceden entrevistas a todas las cadenas que lo solicitan. Asimismo, el primer día de la Fiesta de la Cereza se realizan

programas de radio en directo desde el Parque Municipal y se atiende a todos los medios asistentes.

PRENSA

Cada año anunciamos nuestra fiesta con antelación suficiente en Diario Jaén y en el Ideal que son los periódicos de mayor difusión en la provincia. Igualmente hemos hecho publicidad en revistas especializadas de Turismo, Para Vivir Andalucía y otras vinculadas con el deporte.

FERIAS

Nuestra Fiesta de la Cereza está presente en las distintas ferias de turismo que se realizan y a las que acude Asociación para el Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén, así como la Diputación de Jaén, entre ellas FITUR, Tierra Adentro, la Feria de los Pueblos, etc.

MOVILIARIO PERMANENTE

Las cerezas como símbolo e identidad de nuestro pueblo aparecen ya reflejadas en documentos y físicamente, como en el cerezo elaborado en forja colocado en una de las rotondas principales del pueblo, o el banco de cerezas ubicado en el parque (novedad en 2016), un panel de forja de cerezas para poner información municipal (bandos, etc) colocado en la entrada del Parque Municipal, árbol de navidad elaborado con alumbrado de cerezas.....

DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y CORREOS

El logotipo del Ayuntamiento también incorporó las cerezas. Desde entonces el encabezamiento de cartas y demás documentos oficiales contienen y promocionan la cereza.

En el año 2005 creó un matasellos conmemorativo de la XXI Fiesta de la Cereza. Durante todas las cartas que salieron de la provincia de Jaén, llevaban este matasellos.

MARCAPÁGINAS

Con motivo del 25 aniversario de la fiesta se editó un libro de recetas y se regalaron marcapáginas promocionales de la localidad y de la fiesta.

PUBLICACIONES

En todas las publicaciones que realiza el Ayuntamiento con fines turísticos (guías, folletos, callejeros, rutas de senderismo, etc) se destaca la esencia e importancia de la Fiesta de la Cereza.

Se han publicado ya varios libros relacionados exclusivamente con la Fiesta de la Cereza: una recopilación de recetas ganadoras de los 25 primeros años, así como un libro que recoge en

imágenes los primeros 30 años de la fiesta, el cual pone de relieve su evolución y las dimensiones que esta fiesta ha alcanzado; la importancia para la economía y la imagen de Castillo de Locubín.

— **ATRATIVOS TURÍSTICOS, ESPACIOS NATURALES
PROTEGIDOS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA ZONA
(18kms)**

En la localidad existe un espacio natural a destacar y muy conocido en la provincia. Es el Paraje Natural conocido como Nacimiento del Río San Juan. Se accede desde la C-3221 que une Castillo con la localidad vecina de Valdepeñas de Jaén. Se encuentra ubicado en la depresión existente entre los cerros de la Sierrezuela y la Nava. Este idílico paisaje, rodeado de vegetación, tiene en la abundancia de agua que brota del interior de la montaña su principal característica. Es un paraje de gran belleza, donde se han formado de manera natural varias pozas de agua cristalina, desde las que brota el agua subterránea formando bonitas e intermitentes columnas de burbujas hasta la superficie, además, podemos observar pequeñas cascadas y canales. El Paraje es propiedad municipal.

Se trata de un paraje natural de gran belleza, de agua y frondosas alamedas que invitan al relax. Convertido en zona recreativa, es un enclave magnífico para pasar un placentero día de campo rodeado de naturaleza, disfrutando del entorno, descansando bajo la densa arboleda o realizando alguna ruta de senderismo. El espacio cuenta con un magnífico merendero dotado de bancos, mesas, papeleras, bar, zona de juegos infantiles y un amplio aparcamiento. Esta zona, atrae anualmente a miles de visitantes de muchos municipios, algunos muy lejanos.

De las mismas pozas del Nacimiento, se extrae un canal conocido por los vecinos como “el Caz”, que permite regar las huertas de la ribera a lo largo de varios kilómetros, y se une de nuevo al río en el pueblo, junto al puente romano de Triana, lugar donde se expiden los permisos para el coto de pesca “El Carrizal”, cuyo tramo superior es el mismo Nacimiento del Río San Juan. La alberca más próxima al río es utilizada para la suelta de truchas y la práctica de la pesca, tanto para personas de movilidad reducida como para niños donde aprenden los valores y técnicas necesarias para manejarse por sí mismos, dentro de este deporte y conseguir sus propias capturas. (Se cuenta con una escuela de pesca infantil en la localidad en la época estival aprovechando las vacaciones escolares).

El coto de pesca cuenta con aproximadamente 4 kilómetros en los que se han habilitado, caminos y se han hecho practicables muchas partes de las orillas, facilitando la formación de pozas donde los peces puedan encontrar mejor refugio y más cantidad de agua. La pesca puede realizarse también en el Puente de Valdepeñas, donde se forma una de las pozas más destacables del coto de pesca, tanto por el número de truchas, como por la calidad de las mismas.

El entorno del nacimiento del río San Juan se caracteriza por un paisaje típicamente mediterráneo, con la encina y la coscoja como protagonistas. Otras plantas presentes son el

lentisco, la jara blanca, el tomillo y el romero, pero sin duda es el álamo blanco la especie más abundante junto al nacimiento y la ribera del río.

En toda la ribera del río San Juan podremos observar fértiles huertas que configuran la "Vega Castellera", que adquiere su máximo esplendor en primavera con la floración de los cerezos, muy abundantes en la zona, regados desde las mismas pozas del nacimiento mediante "el caz", anteriormente citado.

Es un lugar indicado también para amantes de la escalada, ya que aquí se encuentra ubicada la Primera Vía Ferrata de la Provincia de Jaén, que arranca a pocos metros del Río San Juan recorriendo esta Sierra desde la base de la carretera hasta su cumbre.

Es la primera de la Provincia de Jaén con una longitud aproximada de 700 metros, durante su recorrido encontraremos un puente tibetano, un pasamanos que proporciona adrenalina y diversión. Se encuentra dividida en 3 zonas:

-Tramo 1: Formado por tramos verticales e inclinados, transcurriendo por una vaguada que recorre unos 300 metros de longitud. Dificultad B.

-Tramo 2: formado por zonas con tramos verticales e inclinados así como por 2 puentes colgantes con longitudes de 30 metros y 10 metros de cable respectivamente. El recorrido de este tramo es de aproximadamente 200 metros. Dificultad B-C.

-Tramo 3: transcurre por zonas de travesía y zonas verticales sobre roca. Recorrido aproximado de 200 metros. Dificultad B-C.

En cuanto a espacios naturales protegidos declarados cercanos, nos encontramos con dos reservas naturales (Laguna del Chinche y Laguna Honda en Alcaudete) y un monumento natural (Quejigo del Amo o del Carbón en Valdepeñas de Jaén).

Castillo de Locubín cuenta con Bienes declarados de Interés Cultural. Catalogados como monumentos nos encontramos con el Castillo de la Villeta (25/06/1985), la Torre de Ventas del Carrizal (25/06/1985), la Torre de la Cogolla (25/06/1985), la Torre de las Mimbres (25/06/1985), la Torre del Puerto (25/06/1985) y la Iglesia de San Pedro Apóstol (08/02/1983). Catalogado como zona arqueológica nos encontramos con la declaración de Cabeza Baja (15/06/2004). Yacimiento en el que la Diputación provincial junto con la Universidad de Jaén van a actuar conjuntamente este año.

Visto Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 del citado texto normativo al establecer que:

“1. El procedimiento para la Declaración de Interés Turístico de Andalucía se podrá iniciar mediante solicitud de las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en este artículo o de oficio por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

2. El órgano competente para la tramitación del procedimiento será la Secretaría General competente en materia de turismo.

3. Podrán solicitar la declaración:

c) Cuando se trate de acontecimientos o fiestas, las Entidades Locales del ámbito territorial afectado, total o parcialmente, previo acuerdo adoptado conforme a la normativa de régimen local, autorizando la presentación de la solicitud. Asimismo, podrán solicitar la declaración las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada con interés o vinculación con el objeto de declaración.”

Visto lo dispuesto en el artículo 11 al determinar que la solicitud se podrá presentar:

“a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal andaluciajunta.es o en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, para lo cual las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido incluido en la «lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio competente en la materia.

b) En el Registro General de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de turismo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica en materia de procedimiento administrativo común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.”

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 16 relativo a la resolución y duración de la Declaración de Interés Turístico de Andalucía al establecer que:

“1. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el órgano directivo responsable de la tramitación del procedimiento concederá trámite de audiencia, poniendo el expediente de manifiesto a las personas interesadas y concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes. Finalizado el trámite de audiencia, se elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo, quien resolverá mediante Orden.

2. El procedimiento de Declaración de Interés Turístico de Andalucía se resolverá mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

3. *El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud tuvo entrada en el Registro del órgano competente para tramitar o, en el caso de los procedimientos iniciados de oficio, desde que se acuerde el inicio del procedimiento.*”

El artículo 12 de la norma reguladora de la materia señala que, entre la documentación a presentar debe incorporarse:

“c) Para Acontecimientos y Fiestas, se presentarán los certificados de los acuerdos de las Entidades Locales afectadas, adoptados conforme a la normativa de régimen local, autorizando la solicitud; o informe favorable de las Entidades Locales afectadas, en caso de no ser éstas las solicitantes.”

Considerando que de conformidad con el precepto anterior la competencia de aprobación de la solicitud corresponde al titular de la Alcaldía de conformidad con la cláusula de competencia residual prevista en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando, no obstante, que para que el acuerdo disponga de la mayor legitimidad política es conveniente que la solicitud sea aprobada por el Pleno de la Corporación como ente representativo del conjunto de los vecinos.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de declaración de la fiesta de la cereza y Vegas de San Juan de Castillo de Locubín de interés turístico de Andalucía en los términos previstos en la memoria justificativa que se recoge en la parte expositiva del presente acuerdo (incorporando las propuestas del grupo popular).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, así como toda la documentación necesaria, al órgano competente de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el Decreto 116/2016. (Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía).

4 - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada el 17 de febrero de 2017, así como de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la misma fecha.

5 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia declara formalmente la apertura del turno de ruegos y preguntas.

La Sra. SEGOVIA ROSALES pregunta sobre si se conocen los costes de la nave del polígono y qué ha pasado con el empresario que se iba a instalar.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que a este empresario se le concedió una subvención de más de 400.000 euros pero que esta subvención y la idea se la vendió a una empresa de Torredelcampo. Añade que ha invertido mucho tiempo y esfuerzo en este tema y que se ha sentido manipulado y engañado por el citado empresario que finalmente se ha marchado al municipio de Jun en Granada dónde ha instalado un vertedero de plásticos que está denunciado por Medio Ambiente.

En cuanto a la nave industrial señala que la pretensión municipal era ceder unos 1.000 metros de suelo para crear unos quince puestos de trabajo. No obstante señala que el empresario interesado necesita más suelo y pretende generar hasta 30 puestos de trabajo y que ha empezado su actividad en Alcalá la Real y luego se instalará en Castillo.

En lo que respecta al coste de la nave el Sr. Contreras ruiz señala que la tercera fase tiene un coste de unos 90.000 euros.

La Sra. SEGOVIA ROSALES pregunta por la Escuela Taller y que se aclare definitivamente la gestión de los productos fitosanitarios en las Ventas del Carrizal.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indica que se han realizado las adaptaciones necesarias para posibilitar la homologación del inmueble como escuela taller.

El Sr. LUQUE BAILÉN formula la siguiente intervención literal:

“Para la gestión y recepción de envases de productos fitosanitarios hay que contar con las pertinentes autorizaciones y el local adecuado y acondicionado para ello, además de una persona encargada de recepcionar dichos envases. Para ello en Castillo existen dos empresas debidamente autorizadas y capacitadas para la venta, gestión y su posterior recepción, una vez utilizados los productos de dichos envases.

Desde el ayuntamiento, y al no estar obligados por ley a dicha gestión y recepción de dichos envases altamente tóxicos, creemos que es en dichas empresas donde hay que depositar dichos envases, por lo que no vamos a llevar a cabo dicha gestión.

Sin embargo este ayuntamiento y ante la demanda de los ciudadanos, en Ventas del Carrizal, se ha creado un punto limpio para el almacenamiento mensual de todo tipo de muebles, electrodomésticos, etc... inservibles para su posterior retirada por la empresa RESUR, autorizada para este servicio. Cada mes en los terrenos de la antigua fábrica y almacén de este ayuntamiento en Ventas del Carrizal.”

La Sra. SILES QUESADA señala que para las personas mayores resulta más cómoda la recogida a domicilio en la puerta de su casa y que se están dejando de prestar un servicio que antes se prestaba respecto de los productos fitosanitarios.

El Sr. LUQUE BAILÉN indica que precisamente para facilitar la recogida se ha habilitado el citado punto dónde se almacenan los productos para que luego se los lleven ya que es un servicio periódico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 15:42 del día 15 de MARZO de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	GONZALEZ GONZALEZ, IVAN